



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0044598/2019

**VISTO:**

El presente expediente por el cual el Departamento FISIOLÓGIA, solicita la designación interina de la Dra. Carla Daniela CISTERNAS, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en FISIOLÓGIA ANIMAL y FISIOLÓGIA DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y ENDÓCRINO; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Verónica TRUJILLO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. Carla Daniela CISTERNAS;

La notificación de los postulantes;

El Currículum Vitae de la Dra. Carla Daniela CISTERNAS;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).- Designar interinamente a la Dra. Carla Daniela CISTERNAS (Leg.**

**47724), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en FISIOLÓGIA ANIMAL y FISIOLÓGIA DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y ENDÓCRINO, del Departamento FISIOLÓGIA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Verónica TRUJILLO, o hasta el 31 de Octubre de 2020.**





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0044598/2019

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Dra. Carla Daniela CISTERNAS, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 950 - H.C.D. - 2019.-



Av. Vélez Sarsfield 1600  
2016 CORDOBA - República Argentina